

RIO GALLEGOS, 11 AGO 2014

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

QUE según lo establecido en el Calendario Académico las Mesas de Exámenes correspondientes al 2º llamado del turno Julio/Agosto de 2014 estaban previstas entre los días 4 y 11 de Agosto de 2014;

QUE algunas de estas no se efectivizaron en virtud de encontrarse el personal docente adherido a las medidas de fuerza programadas por la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE el día 6 de Agosto de 2014 se realizó una Asamblea de afiliados en la cual se decidió el levantamiento de las medidas de fuerza;

QUE por Acuerdo N° 398/14 se avaló lo actuado por la Secretaría Académica y el Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos en lo que respecta a la reprogramación de las Mesas de Exámenes dejándose establecido que las mismas se efectivizarán los días 14 y 15 de Agosto de 2014 pudiéndose presentar solo los alumnos inscriptos oportunamente para el 2º llamado;

QUE asimismo se estableció que es facultad de cada Tribunal de Examen decidir la toma de exámenes atendiendo al usufructo del derecho a huelga y que los alumnos en condición de AUSENTES no serán sancionados en el turno de exámenes correspondiente al llamado de todo tiempo del mes Septiembre de 2014;

QUE los estudiantes que cursan distintas Carreras en la Unidad Académica Río Gallegos solicitaron se gestione ante el Consejo Superior la extensión de la regularidad de las asignaturas que caducan el 31 de Agosto de 2014;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría solicitar al Consejo Superior, en carácter de medida de excepción, la extensión de la regularidad de las asignaturas que caducan el 31 de Agosto de 2014 y dejar establecido que, una vez autorizado lo requerido precedentemente, aquellos alumnos que se encontraban inscriptos en las Mesas de Exámenes del turno Julio/Agosto de 2014 deberán gestionar la correspondiente excepción en forma nominal ante la Secretaría Académica de la Unidad Académica Río Gallegos para su posterior tratamiento en el ámbito del Consejo de Unidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Consejo Superior, en carácter de medida de excepción, la extensión de la regularidad de las asignaturas que caducan el 31 de Agosto de 2014.-

**ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO** que, una vez autorizado lo requerido en el artículo anterior, aquellos alumnos que se encontraban inscriptos en las Mesas de Exámenes del turno Julio/Agosto de 2014 deberán gestionar la correspondiente excepción en forma nominal ante la Secretaría Académica de la Unidad Académica Río Gallegos para su posterior tratamiento en el ámbito del Consejo de Unidad.-

**ARTICULO 3º.- ELEVAR** el presente instrumento legal a la Sta. Rectora para su tratamiento en la próxima Sesión del Consejo Superior.-

Marta Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

**ACUERDO**

**Nº**

**399**